



Código 13400

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024

Señora:
ALBA SORAIDA RONCANCIO QUIROGA
Ciudad

Asunto: Respuesta a “Derecho De Petición presentado por la ciudadana **Alba Soraida Roncancio Quiroga** ante la Personería mediante Radicado **SINPROC 4115254**” SDQS 3756942024

Petición:

“(…) SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA PERSONERÍA EN SU CONDICIÓN DE MADRE (CON 45 AÑOS CON GRADO ESCOLAR DE 5 PRIMARIA) DEL JOVEN OSCAR LEON RONCANCIO, IDENTIFICADO CON CC 52769303, DE 18 AÑOS, A QUIEN EL MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2024 LE DISPARARON POR HURTARLE EL CELULAR EN EL SECTOR DE ALTOS DE LA ESTANCIA - SECTOR SANTO DOMINGO, SE ENCUENTRA EN LA CAMA 31 DEL HOSPITAL DE MEISSEN. A LA FECHA, COMO MADRE Y SIN RECURSOS SOLICITO AYUDA DE MERCADO Y AYUDA PARA ARRIENDO POR UN MES APROXIMADAMENTE, MIENTRAS LOGRO MI ESTABILIDAD. TENGO UNA HIJA DE 21 AÑOS CON UNA BEBITA DE 25 DÍAS DE NACIDA. NO TENGO RESIDENCIA FIJA, MI CONTACTO CEL 3117867674 - SIMCARD TEMPORAL 3208192460 (…)”

Respetada Señora, Alba Soraida Roncancio Quiroga

Con un cordial saludo, desde la Secretaría Distrital de Integración Social brindamos respuesta al derecho de petición mencionado anteriormente, de acuerdo con la misión y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, de la siguiente manera:

La Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social realiza los pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado - IMG a los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado mediante el artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, y en el Decreto 482 de 2023¹ modificado por el Decreto 258 del 26 de julio de 2024.

Para que un hogar en situación de pobreza pueda ser beneficiario del pago de transferencias monetarias no condicionadas en el marco de la estrategia de IMG, debe cumplir las siguientes condiciones:

¹ “Por medio de la cual se reglamenta la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado En Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones”



- A) Estar registrado(a) en el Sisbén de Bogotá D.C.
- B) Estar clasificados en los grupos A o B del Sisbén IV.
- C) No ser beneficiario de los programas de Transferencias Monetarias de la Nación².
- D) Tener una cuenta activa con al menos una entidad financiera con la que la Secretaría Distrital de Hacienda tenga convenio vigente para las dispersiones.

En ese sentido, la Estrategia de IMG realiza pagos de transferencias monetarias no condicionadas para aquellos hogares que cumplen con las condiciones señaladas anteriormente. El valor de estos apoyos económicos se determina por hogar y no de manera individual, de acuerdo con los principios³ de: **complementariedad, progresividad y sensibilidad demográfica.**

A continuación, se relacionan los pagos realizados desde la estrategia de IMG al hogar de la señora Alba Soraida Roncancio Quiroga, durante el año 2024, así:

Nombre	Estado	Fecha	Operador	Monto
Alba Soraida Roncancio	Exitoso	Enero - 2024	Nequi	348.000
Alba Soraida Roncancio	Exitoso	Febrero - 2024	Nequi	348.000
Alba Soraida Roncancio	Exitoso	Marzo - 2024	Nequi	348.000
Alba Soraida Roncancio	Exitoso	Abril - 2024	Nequi	348.000
Alba Soraida Roncancio	Exitoso	Mayo - 2024	Daviplata	348.000
Alba Soraida Roncancio	Exitoso	Junio - 2024	Daviplata	348.000
Alba Soraida Roncancio	Exitoso	Julio - 2024	Nequi	348.000
Alba Soraida Roncancio	Enviado	Agosto - 2024	Daviplata	348.000

Fuente: Estrategia IMG, con corte al mes de agosto de 2024.

De acuerdo con la información reportada previamente, el hogar al cual pertenece la ciudadana es beneficiaria del pago de Transferencias Monetarias de la estrategia de IMG y los pagos de los ciclos uno (1) al ocho (8) del año 2024 se realizaron a nombre de la ciudadana Alba Soraida Roncancio Quiroga al número celular 3208192460 por medio de los productos financieros Nequi y Daviplata.

Ahora bien, tenga en cuenta que el pago enviado al número 3208192460 a través de Daviplata, como parte del octavo ciclo de transferencias monetarias del 2024, se encuentra en proceso de dispersión por parte de la entidad financiera, en tal sentido, sugerimos hacer seguimiento del pago en la cuenta Daviplata informada.

Por otra parte, se informa que, de acuerdo con la información verificada por parte de la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, en el Sistema de

² A partir del mes de septiembre de 2023, los hogares beneficiarios de los programas Colombia Mayor, Renta Joven, Renta Ciudadana, no se tendrán en cuenta para su inclusión en la generación de los listados de pago de Transferencias Monetarias no Condicionadas de la Estrategia de IMG.

³ **Complementariedad:** mayores recursos para los hogares en situación de pobreza que no están cubiertos con transferencias monetarias, con esto, busca beneficiar en mayor magnitud a aquellos hogares que no se encuentran actualmente cubiertos por otros programas de transferencias monetarias del Distrito. **Progresividad:** mayores recursos para los hogares más pobres; con esto se busca beneficiar a aquellos hogares que sufren una mayor intensidad su condición de pobreza. En este caso, los hogares que estén categorizados en un grupo de la encuesta SISBÉN más bajo, recibirán un mayor monto de transferencia. **Sensibilidad demográfica:** mayores recursos aquellos hogares en situación de pobreza con mayor número de miembros. De acuerdo con este principio se tiene en cuenta la composición del hogar, y el monto que se asigna es diferencial de acuerdo con el número de personas que conforman el hogar.



Registro de Beneficiarios SIRBE se pudo evidenciar que la ciudadana Alba Soraida Roncancio Quiroga identificada con cedula de ciudadanía 52769303, actualmente cuenta con proceso de focalización y se encuentra en listados de priorización para su ingreso al Proyecto 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C” en la modalidad de “Comedores Comunitarios”- Unidad operativa Santa Viviana, de la localidad Ciudad Bolívar.

Finalmente, le informamos que su solicitud fue trasladada a la **Secretaría de Hábitat**, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te Escucha” bajo el número de petición **3756942024** para que, en el marco de sus competencias y revise su caso en particular relacionado con apoyo para el pago de arriendo, y de esta manera brinde respuesta directamente a su petición; recuerde que la respuesta o el estado de la solicitud puede ser consultado en <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/>.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Copia: *María Elena Lancheros Páez* - delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co - lvasquez@personeriabogota.gov.co

Buzón SINPROC: buzonsinproc@sdis.gov.co

Entes de Control: entesdecontrol@sdis.gov.co

Aprobó: *Sandra Patricia Orozco Marin – Directora - Dirección Territorial*

Revisó: *Ivonne Hurtado Castro – Contratista – Dirección de Transferencias*
Daniel J. Moreno Rozo - Dirección Territorial

Proyectó: *Jimmy Mora – Contratista – Dirección de Transferencias*

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024135167

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-162907-7d7651-81585073

Creación: 2024-08-20 16:29:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-20 17:38:17



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Mauricio Sandino
80001466
msandino@sdis.gov.co
Director de Transferencias
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISION

Ivonne Stefany
Hurtado Castro
ihurtado@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Integración Social

Elaboración: ELABORACION

JIMMY ANDRES MORA VASQUEZ
1026284535
jmorav@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-162907-7d7651-81585073
2024-08-20T17:38:19-05:00 - Pagina 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024135167

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240820-162907-7d7651-81585073

Creación: 2024-08-20 16:29:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-20 17:38:17



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JIMMY ANDRES MORA VASQUEZ jmorav@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-08-20 16:29:22 Lec.: 2024-08-20 16:37:06 Res.: 2024-08-20 16:37:14 IP Res.: 190.90.91.66
Revisión	Ivonne Sthefany ihurtado@sdis.gov.co Contratista Secretaría Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-08-20 16:37:14 Lec.: 2024-08-20 16:42:36 Res.: 2024-08-20 16:48:46 IP Res.: 161.10.176.146
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-20 16:48:46 Lec.: 2024-08-20 17:38:10 Res.: 2024-08-20 17:38:17 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240820-162907-7d7651-81585073
2024-08-20T17:38:19-05:00 - Página 5 de 5

